

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6949 *CORPORACIÓN INTERINSULAR HISPANA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Corporación Interinsular Hispana, Sociedad Anónima (la "Compañía"), en su sesión de fecha 11 de junio de 2015, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, calle Espronceda, número 40, bajo, 28003, el día 29 de julio de 2015, a las once horas en primera convocatoria y, para el caso en que, por no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 30 de julio de 2015, en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2014: Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Segundo.- Examen y, en su caso aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2015.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión desarrollada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2014.

Quinto.- Examen y, en su caso, aprobación del nombramiento de don Fernando Arencibia Pérez como nuevo Consejero del Consejo de Administración de la compañía.

Sexto.- Análisis de la situación de Cubacan, Sociedad Anónima, con respecto al vencimiento del término del usufructo del terreno donde se ubica el Hotel Sol Palmeras.

Séptimo.- Facultar al Órgano de Administración para que, de conformidad con la normativa vigente, proceda al depósito de las cuentas anuales y la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos sociales que se adopten por la Junta.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas, para su consulta y obtención, de forma gratuita, en el domicilio social: el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio y la Memoria, así como la demás documentación e informes que, conforme a la legislación vigente, ha tenido que elaborar el órgano de administración relativo a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará, de forma gratuita, a los accionistas que así lo soliciten.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de forma fehaciente, ante la sociedad, que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (Madrid, calle Espronceda, número 40, bajo, 28003), a la atención del señor Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, el órgano de administración estará obligado a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la sociedad, todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a las Juntas Generales.

Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo 187 de la citada ley en caso de representación familiar y de otorgamiento de poderes especiales.

Madrid, 15 de junio de 2015.- Don Juan Carlos Lasso Ramos, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150029269-1